

ACUERDO NÚMERO 008 DE 2014
ABRIL 1 DE 2014

"POR EL CUAL SE CORRIGEN EL NOMBRE Y EL VALOR DE UN PROYECTO"

EL ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION DE LA REGION DEL LLANO en ejercicio de sus facultades, en especial las que le confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y.

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que el Decreto 1075 de 2012, del Departamento Nacional de Planeación, artículo 2, numerales 3,4,5 y 6 determina como funciones de los órganos colegiados de Administración y Decisión, viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías y designar su ejecutor.

Que el Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, artículo 6, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos.

Que el día 3 de marzo de 2014 mediante oficio STORLL No 0006, se convocó a sesión del OCAD para el día 13 de marzo de 2014.

Que en sesión del día 13 de marzo de 2014 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión precisa que de conformidad con el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda".

ACUERDA

ARTÍCULO 1- Corregir los errores de forma registrados en los Acuerdos 004 y 006 del Órgano Colegiado, a saber:



REGION DEL LLANO

Acuerdo 008 de 2014

El nombre del proyecto con código BPIN 2013000070012, aprobado mediante Acuerdo 004 correspondiente a la sesión del día 13 de marzo de 2013 se denomina: **"ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA NUEVA PARA EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"**.

En el mismo sentido, corregir el valor total del proyecto "DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TODO EL DEPARTAMENTO, GUAVIARE, ORINOQUIA" código BPIN 2013000070040, viabilizado y aprobado mediante Acuerdo No 006 correspondiente a la sesión del día 27 de diciembre de 2013 **cuyo valor total corresponde a \$3.268.849.075**, que corresponden a las fuentes de financiación aprobadas, a saber:

Código BPIN	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL PROYECTO	FCR 2013-2014	RECURSOS PROPIOS	VOTACION		
						GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	GOBIERNO MUNICIPAL
2013000070040	GOBERNACION DE GUAVIARE	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TODO EL DEPARTAMENTO, GUAVIARE	\$ 3.268.849.075	\$ 3.238.849.075	\$ 30.000.000	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

ARTICULO 2. Dejar sin efectos la Circular No 001 de 2014 de la Secretaria Técnica de la Región del Llano

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

En constancia firman,

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Presidente OCAD Region del Llano
Gobernador Departamento de Arauca

HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
Secretario Técnico OCAD Región del Llano